

CE/DSFCA/CA/21/08-1004.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de agosto de 2021.

Asunto: Se remite dictamen de solventación de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/20-22.

Recibi copia para el
Administrativo

LICENCIADO ROBERTO NUÑEZ BALEÓN.
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESENTE.



De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador; en alcance a los artículos 2, 4 fracción II, 8, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones XVI y XXII, 12 inciso a), y 13 fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y en atención al oficio número REF: 01/0304/2021 recibido en este Órgano de Control el día veinte de julio de dos mil veintiuno, mediante el cual se remite propuesta de solventación a los resultados determinados de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-22 practicada al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala, que usted dignamente dirige, correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Al respecto, le comunico que, una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas en el oficio de referencia, se remite dictamen de solventación y anexo de cédula de resultados finales, donde se concluye que de las cinco acciones de seguimiento determinadas, tres se solventaron satisfactoriamente, en tanto que las dos restantes han sido solventadas con salvedad, por lo que deberá atender las recomendaciones descritas en el apartado de resolución de la cédula de resultados finales que se presentan en anexo único.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por terminada la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-22 correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 246 465 09 00 extensiones 2113 y 2114

1/2

CE/DSFCA/CA/21/08-1004.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de agosto de 2021.

Asunto: Se remite dictamen de solventación de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/20-22.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARCELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

- C.C.P. Licenciado Mario Gabriel Sánchez Carvajal. - Director Administrativo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala. - Para su conocimiento.
 - C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública. Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.
 - C.C.P. Archivo.
- JLM/cps.

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN NÚMERO: CE/DSFCA/CA/21/08/DSO-046.
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/21/08-1004**

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 4 fracción II y 11 fracciones XVI y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, y con relación a la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-22 practicada al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala, con la finalidad de verificar que el control interno que se tiene implementado cumpla en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos institucionales, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, efectuada por este Órgano de Control, mediante oficio de orden de visita número CE/DSFCA/CA/20/08-0881 de fecha tres de agosto de dos mil veinte, le informo que una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala, como propuesta de solventación a los resultados determinados, se resuelve lo siguiente:

Como resultado de la Visita de Inspección de Control Interno realizada al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, se determinaron un total de cinco acciones de seguimiento contenidas en la Cédula de resultados notificada el día treinta de junio de dos mil veintiuno mediante oficio número CE/DSFCA/CA/21/06-0830.

Con oficio número Ref: 01/0304/2021 recibido en este Órgano de Control el día veinte de julio de dos mil veintiuno, remitido por el Licenciado Roberto Nuñez Baleón, Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala, mediante el cual se remite un cd que contiene la propuesta de solventación a los resultados determinados de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-22 practicada al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, y como resultado de la revisión practicada a ésta, se resuelve que de las cinco acciones de seguimiento determinadas, tres se solventaron satisfactoriamente, en tanto que las dos restantes han sido solventadas con salvedad, por lo que deberá atender las

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN NÚMERO: CE/DSFCA/CA/21/08/DSO-046.
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/21/08-1004**

recomendaciones descritas en el apartado de resolución de la cédula de resultados finales que se presentan en anexo único.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por terminada la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-22 correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Se emite el presente Dictamen, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo, sito en ex Rancho La Aguanaja sin número, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, el día diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA PROFESIONAL 2283298.**



ENTIDAD: **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.** REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **LICENCIADO ROBERTO NUÑEZ BALEÓN.** CARGO: **DIRECTOR GENERAL.** VISITA VICI/20-22. HOJA **1 DE 11.**
 PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0881.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **Ref: 01/0304/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
1	<p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala en materia de normatividad, se identificó que no se cuenta con Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Código de Conducta, los cuales deberán de estar autorizados y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</p> 	<p>Por lo anterior deberá dar seguimiento para la elaboración, autorización y publicación de los reactivos observados, así como darlo a conocerlos a su personal, en el mismo sentido, informar a este Órgano de Control, presentando la evidencia documental correspondiente</p>	<p><i>“Correspondiente a la observación número uno en la que indica que no se cuenta con manual de organización me permito hacerle de su conocimiento que para la elaboración del mismo fue necesario contar en primera instancia con la Estructura Orgánica autorizada por la Contraloría del Ejecutivo que nos fue remitida mediante oficio CE/DMAT/OF-04-21/0101 de fecha 22 de abril 2021, con lo que se pudieron retomar acciones para su elaboración por lo que se realizó una reunión de trabajo el día 17 de junio del presente, con el Lic. Sergio Enriquez Ugarte, vocal ejecutivo del Comité de Control del CONALEP Tlaxcala, quedando el acuerdo de ser revisado y se nos indiquen las observaciones pertinentes para su elaboración. Lo correspondiente a los trabajos del manual de procedimientos y código de conducta se anexa información de las acciones que se han realizado para su elaboración, mismas que han quedado plasmadas en las actas de las sesiones del Comité de Control Interno, de este Colegio, en las que se puede notar el avance y seguimiento que realizado para su elaboración.”</i></p>	<p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Captura de pantalla de un correo electrónico adjunto un Manual de Procedimientos. • Papel de trabajo, con el seguimiento dado ante la Junta de Consejo Directivo del Marco Normativo, desde el ejercicio 2020 al 2021. • El oficio Ref.01/242/2021 del 21 de junio de 2021 por medio del cual muestran los trabajos actuales en la elaboración del Manual de Procedimientos. 	<p>SOLVENTADA CON SALVEDAD</p> <p>Se deberá continuar con las acciones de seguimiento correspondientes para la aprobación del Manual de Organización, Procedimientos y Código de Conducta por parte de las instancias competentes, hasta la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.</p> 

ENTIDAD: COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: LICENCIADO ROBERTO NUÑEZ BALEÓN. CARGO: DIRECTOR GENERAL. VISITA VICI/20-22. HOJA 2 DE 11. NÚMERO:
PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0881. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: Ref: 01/0304/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
2	No se presenta la Estructura Orgánica autorizada por la Contraloría del Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 2020 y aprobada por su Órgano de Gobierno.	La entidad deberá contar con su Estructura Orgánica alineada a su Reglamento Interior y Manuales con que cuente y deberá tener la firma del visto bueno de la Contraloría del Ejecutivo, por lo anterior, deberán continuar con las gestiones necesarias hasta el cumplimiento de tal requerimiento.	<i>“En relación a la observación número dos en la que la entidad deberá contar con su Estructura Orgánica con el visto bueno de la Contraloría del Ejecutivo se entrega en anexo la información solicitada con el visto bueno requerido, cabe mencionar no fue posible entregarlo en el periodo de solicitado ya que fue recibido con fecha 22 de abril 2021.”</i>	Presentan: • Oficio CE/DMAT/OF-04-21/0101 del 20 de abril de 2021 por medio del cual, la Contraloría del Ejecutivo, entrega la Estructura Orgánica con la firma de autorización correspondiente.	<u>SOLVENTADA.</u>
3	No se presenta el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles actualizado y conciliado con la información financiera de los bienes con sus resguardos actualizados en uso y custodia del personal.	El Colegio deberá de presentar a este Órgano de Control, el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles actualizado y conciliado con la información financiera de los bienes con sus resguardos actualizados en uso y custodia del personal	<i>“Relativo a la observación número tres en la que indica que el Colegio deberá presentar el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles actualizado y conciliado con la información financiera, derivado de no haberlo presentado, como se establece en la cédula de resultados, me permito hacer la precisión que para el cumplimiento de este ordenamiento requerido en su oficio de referencia CE/DSFCA/CA/20/08-0881, la información solicitada fue entregada mediante oficio número 01/317/2020 en el punto número 3.-Xicohtécatl No. 80, Esq. Privada Xicohtécatl, Santa María Ixtulco, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90105 Teléfono y Fax 01 246 466 2600 y 02 www.conalep-tlaxcala.edu.mx direccion.general@tlaxcala.conalep.edu.mx</i>	Presentan: • Balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre 2019. • Inventario de Bienes Inmuebles al 31 de diciembre de 2019. • Inventario de Bienes Muebles sin fecha. (Listado en Excel). • Auxiliar de mayor de la cuenta de MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. • Balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre 2020. • Inventario de Bienes Inmuebles al 31 de diciembre de 2019. • Inventario de Bienes Muebles sin fecha. (Listado en Excel). • Resguardos de Dirección General y planteles de Amaxac, Teacalco y Zacualpan.	<u>SOLVENTADA.</u>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.** REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **LICENCIADO ROBERTO NUÑEZ BALEÓN.** CARGO: **DIRECTOR GENERAL.** VISITA VICI/20-22. **HOJA 3 DE 11.**
 PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0881.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **Ref: 01/0304/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<p><i>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala DIRECCIÓN GENERAL ISO 9001:2015 Información Contable, Activo, Bienes Muebles e Inmuebles, considerando que la fecha del requerimiento fue notificada el día 10 de agosto del 2020 y a la que no se tenían altas de bienes muebles e inmuebles, el saldo conciliado con la información financiera, era de \$32,890,932.09 como lo muestra balanza del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2019. No obstante en medio electrónico se envía en anexo el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles y balanza de comprobación del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2020 que refleja un saldo conciliado con la información financiera del ejercicio fiscal 2020 completo, mismo que refleja un monto de \$1, 709,304.56 por concepto de altas y un monto de \$12,945.14 por concepto de reclasificación en los bienes muebles quedando así un monto total de \$34, 587,291.51, finalmente se informa que derivado de que las adquisiciones de los bienes muebles del ejercicio 2020 fueron realizadas en el mes de diciembre del</i></p>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>

ENTIDAD: COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: LICENCIADO ROBERTO NUÑEZ BALEÓN. CARGO: DIRECTOR GENERAL. VISITA VICI/20-22. HOJA 4 DE 11. NÚMERO:
 PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0881. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: Ref: 01/0304/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<i>mismo año y por motivo de contingencia sanitaria los equipos fueron asignados al personal en medida de su reintegración a sus actividades laborales fechas en las que se generaron los resguardos correspondientes y que se anexan para su amable consideración."</i>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>
4	No integran el saldo de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, soportado con la disponibilidad financiera en las cuentas bancarias correspondientes.	Los saldos de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio deben estar conciliados por lo que deberán realizar un análisis minucioso a fin de identificar el monto que cuenta con un respaldo financiero en las cuentas bancarias toda vez que dichos saldos deriva de la acumulación de ahorros por cada ejercicio fiscal y en su caso detectar si los registros de obras en proceso y obras terminadas se contabilizaron conforme a la normatividad, asimismo, verificar los registros por la adquisición de bienes muebles, ya que si existieran errores u omisiones de registros contables se realicen las correcciones necesarias, una vez conciliados identificar a que financiamiento corresponden ya sea por recursos federal o estatal, así como de ingresos propios con la finalidad de conocer si son sujetos de anualidad para ser reintegrados en los plazos establecidos en la normatividad, o en su caso ser reprogramados atendiendo	<i>"Correspondiente al análisis de la cuenta de Resultado de Ejercicios anterior soportado con la disponibilidad financiera se anexa documentación comprobatoria de acuerdo a lo siguiente: Ejercicio 2020 En este ejercicio el colegio de Educación profesional técnica del estado de Tlaxcala obtuvo un ahorro de \$ 2,657,299.60 y que se integra: \$ 822,686.72 Fondo de Aportación para la Educación Tecnológica y de adultos (FAETA) 2020 \$ 147.17 del recurso fondo de aportaciones para la educación Tecnológica y de adultos (FAETA) 2019, \$ 1,721,007.21 del recurso fiscal estatal, \$ 121,627.5 recurso propio donativos por lo que en el mes de enero se reintegra a la Tesorería de la Federación el importe del capital más rendimientos bancarios por importe de \$ 822,686.72 y se cancela la cuenta, de del FAETA 2020 de la misma forma se reintegra los rendimientos bancarios</i>	Presentan: <ul style="list-style-type: none"> Balanza de comprobación a diciembre de 2019, 2020. Estados de Actividades 2020-2019; 2019-2018; 2018-2017, 2017-2016; 2016-2015; 2015-2014; Estados de Actividades del FAETA 2015-2014; 2016-2015; 2017-2016; 2018-2017; 2019-2018; 2020-2019. Estados de Actividades recursos Estatales de los ejercicios 2015-2014; 2016-2015; 2017-2016 2018-2017; 2019-2018; 2020-2019. Estados de Actividades de Recursos Propios 2015-2014; 2019-2020. Estados Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 2020. Estados Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015, 2016, 2017; 2018; 2019; 2020 estatal. Estados Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015, 2016, 2017, 2018; 2019; 2020 FAETA. 	<u>SOLVENTADA CON SALVEDAD.</u> Se deberán realizar las acciones de seguimiento correspondientes a efecto de mantener plenamente identificada la integración del saldo de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores reflejada en la información financiera, los movimientos y/o afectaciones realizadas a la misma, así como la disponibilidad financiera que respalda dicho saldo en las cuentas bancarias correspondientes.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.** REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **LICENCIADO ROBERTO NUÑEZ BALEÓN.** CARGO: **DIRECTOR GENERAL.** VISITA VICI/20-22. **HOJA 5 DE 11.** NÚMERO:
 PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0881.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **Ref: 01/0304/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
	<u>SIN TEXTO.</u>	a las actividades y necesidades del ente, sometiéndolo a su órgano de gobierno para su análisis y autorización para ejercerlo bajo los criterios contenidos en el artículo 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2021.	<p><i>correspondientes al recurso FAETA 2019 por \$ 147.17 en el mes de septiembre y se cancela la cuenta, se ejerce el importe de \$ 14,309.48 para apago de gastos presupuestados no ejecutados quedando un importe en la cuenta bancaria de \$ 479.03.asi que el saldo de la cuenta de resultado del ejercicio 2020 se integra por \$ 1,710,682.97,correspondiente al capítulo 5000 y \$ 121,627.5 en marzo del ejercicio 2021 se ejerce el importe de \$ 121,600.00 y queda en la cuenta bancaria la cantidad de \$ 72.69 por los rendimientos generados de enero a marzo del ejercicio 2021.</i></p> <p><i>Ejercicio 2019</i> <i>En este ejercicio el colegio de Educación Profesional técnica del estado de Tlaxcala obtuvo un ahorro de \$ 1,099,949.23 y que se integra de la siguiente manera\$ 417,988.14 fondo de aportación para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA),\$ 681,961.09 de recursos fiscales estatales por lo que en el mes de enero del año 2020 se reintegra a la Tesorería de la federación el capital y los rendimientos bancarios y se cancela la cuenta y del ahorro correspondiente a los recursos fiscales estatales se ejerce durante el,</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estados Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015, 2016, 2020 Recursos Propios. 	<u>SIN TEXTO.</u>

G

ENTIDAD: COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

LICENCIADO ROBERTO NUÑEZ BALEÓN.

CARGO: DIRECTOR GENERAL.

VISITA VICI/20-22. NÚMERO:

HOJA 6 DE 11.

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020.

OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0881.

OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

Ref: 01/0304/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<p><i>ejercicio la cantidad de \$ 568,810.68 al capítulo 5000 y se ejecuta el total del remanente en el ejercicio 2020.</i></p> <p><i>Ejercicio 2018 En este ejercicio el colegio de Educación Profesional técnica del estado de Tlaxcala obtuvo un ahorro de \$ 2,401,159.87 y que se integra de la siguiente manera \$ 751,079.12 fondo de aportación para la educación Tecnológica y de adultos (FAETA), \$ 1,650,080.75 de recursos fiscales estatales por lo que en el mes de enero del año 2019 se reintegra a la Tesorería de la federación el capital y los rendimientos bancarios y se cancela la cuenta y del ahorro correspondiente a los recursos fiscales estatales se ejerce el importe de \$ 897,768.25 durante el ejercicio para el capítulo 5000 en el ejercicio 2020 se ejerce en su totalidad este remanente y se cancela la cuenta.</i></p> <p><i>Ejercicio 2017</i></p> <p><i>En este ejercicio el colegio de Educación Profesional técnica del estado de Tlaxcala obtuvo un ahorro de \$ 5,364,769.44 y que se integra de la siguiente manera \$ 3,530,224.76, fondo de aportación para la educación Tecnológica</i></p>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>

CONTRALORIA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: LICENCIADO ROBERTO NUÑEZ BALEÓN. CARGO: DIRECTOR GENERAL. VISITA VICI/20-22. NÚMERO: HOJA 7 DE 11.
 PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0881. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: Ref: 01/0304/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<p>y de adultos (FAETA), \$ 1,834,544.68 de recursos fiscales estatales por lo que en el mes de enero del año 2018 se ejecuta en su totalidad el importe del remanente correspondiente al fondo de aportación para la educación Tecnológica y de adultos y se cancela dicha cuenta y del ahorro correspondiente a los recursos fiscales estatales se ejerce el importe total del remante en el ejercicio 2020 y se cancela la cuenta dicha cuenta por lo que corresponde al capítulo 5000 se ejercicio la cantidad de \$ 1091,610.39</p> <p>Ejercicio 2016</p> <p>En este ejercicio el colegio de Educación Profesional técnica del estado de Tlaxcala obtuvo un ahorro de \$ 6,213,119.83 y que se integra de la siguiente manera \$ 4,021,540.96 fondo de aportación para la educación Tecnológica y de adultos (FAETA), \$ 650,971.03 estímulo fiscal \$ 77,149.88 fondo autonomía de gestión \$ 660,534.28 recursos estatales \$ 802,923.71 ingresos propios por lo que en el año 2017 se ejecuta en su totalidad el importe del remanente correspondiente al Fondo de Aportación para la Educación Tecnológica y de adultos ; del remanente correspondiente al estímulo fiscal se adiciona el importe de \$ 241,641</p>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>

Gr

ENTIDAD: **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

LICENCIADO ROBERTO NUÑEZ BALEÓN.

CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**

VISITA VICI/20-22. NÚMERO:

HOJA 8 DE 11.

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.**

OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0881.**

OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

Ref: **01/0304/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<p><i>correspondiente al estímulo fiscal del mes de diciembre este importe se transfiere a la cuenta 321 y hasta el ejercicio 2019 se había ejercido la cantidad de \$ 771,744.39 y al cierre del ejercicio 2020 queda pendiente de ejercer \$ 120,877.61; del fondo de autonomía de gestión se ejerce el importe de \$ 77,149.88 para el capítulo 5000 en este ejercicio; del recurso estatal durante el ejercicio 2017 se ejerció todo el remanente y se ejerció la cantidad de \$ 75,204.00 para el capítulo 5000 por lo que en el año 2018 se ejerce en su totalidad el importe del remanente y se cancela la cuenta; durante el ejercicio 2016 se ejerció para el capítulo 5000 la cantidad de \$ 286,975.00 y del remanente correspondiente a los ingresos propios se ejerció un importe de \$ 207,263.6 para el capítulo 5000 y el resto del remanente de ejerció en el transcurso del ejercicio 2018 y se cancela la cuenta.</i></p> <p><i>Ejercicio 2015</i></p> <p><i>En este ejercicio el colegio de Educación Profesional técnica del estado de Tlaxcala obtuvo un ahorro de \$ 5,590,995.68 y que se integra de la siguiente manera \$ 3,199,980.1 fondo de aportación para la educación Tecnológica y de adultos (FAETA),</i></p>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.** REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **LICENCIADO ROBERTO NUÑEZ BALEÓN.** CARGO: **DIRECTOR GENERAL.** VISITA VICI/20-22. HOJA 9 DE 11. NÚMERO:
 PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0881.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **Ref: 01/0304/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<p>\$ 519,159.00 estímulo fiscal \$ 193,256.96 fondo autonomía de gestión \$ 1,069,711.89 recursos estatales \$ 608,887.73 ingresos propios por lo que en el año 2016 se ejecuta en su totalidad el importe del remanente correspondiente al Fondo de Aportación para la Educación Tecnológica y de adultos ; del remanente al estímulo fiscal se adiciona el importe de \$ 218,887.00 correspondiente al estímulo fiscal del mes de diciembre ,del cual se ejerce la cantidad de \$ 671,644.88 en el ejercicio 2017 y queda pendiente por ejercer la cantidad de \$ 66,644.80; del fondo de autonomía de gestión se ejerció al capítulo 5000 la cantidad de \$ 193,256.96; del remanente del recurso estatal se ejerció para el capítulo 5000 la cantidad de \$ 390,735.08 durante el ejercicio 2016 se ejerció en su totalidad el remanente del recurso mencionado; del recurso propio se ejerció la cantidad de \$ 126,143.60 para el capítulo 5000 y del remanente de ejerció para el capítulo 5000 la cantidad de \$ 351,492.94 durante el ejercicio 2016 y se ejerció en su totalidad el remanente correspondiente al recurso propio.”</p>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

LICENCIADO ROBERTO NUÑEZ BALEÓN.

CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**

VISITA **VICI/20-22.**
 NÚMERO:

HOJA **10 DE 11.**

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0881.**

OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **Ref: 01/0304/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
5	Servicios personales. No presentan evidencia documental que sustente, la integración de expedientes de personal, contratos de prestación de servicios personales, movimientos al padrón de personal, controles de asistencia, reportes de incidencias, timbrado de nómina, método de pago, aplicación de faltas y descuentos, trámite de gastos médico, calculo y retención del impuestos y seguridad social, así como las nóminas de pago.	<p>Para el ejercicio de los recursos asignados al capítulo de servicios personales las Entidad deberá observar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apegarse estrictamente a la asignación de recursos autorizados para este capítulo, basándose en la estructura orgánica, plantilla de personal y tabulador de sueldos autorizados por la Contraloría del Ejecutivo, la Oficialía Mayor de Gobierno y su Órgano de Gobierno. 2. Los expedientes de personal deben de cubrir como mínimo los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de empleo, • Curriculum vitae, • Copia del comprobante de último grado de estudios, • Dos fotografías tamaño infantil de frente en blanco y negro o a color, • Fotocopia de acta de nacimiento, • Fotocopia de identificación oficial, 	<p><i>“Correspondiente a la observación número cinco relativa a documentación específicamente del área de recursos humanos, se informa que en el momento en que se realizó la visita de inspección de control interno por motivo de pandemia y derivado que la información se envió vía electrónica, no fue posible anexar toda la evidencia documental requerida ya que es un volumen grande y de igual manera esta misma se encuentra concentrada en las cuatro unidades administrativas que conforman al CONALEP Tlaxcala, no obstante se informa que en el momento que se requiera se pone a su disposición la información de forma física en cualquiera de nuestras unidades administrativas que indiquen o en su caso en todas si así se requiere”.</i></p>	Sin evidencia documental.	<u>SOLVENTADA.</u>

Ge

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.** *REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **LICENCIADO ROBERTO NUÑEZ BALEÓN.** CARGO: **DIRECTOR GENERAL.** VISITA **VICI/20-22.** HOJA **11 DE 11.**
 PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0881.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **Ref: 01/0304/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
	<u>SIN TEXTO.</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la cartilla del servicio militar nacional (hombres), • Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), • Dos cartas de recomendación (de los dos últimos empleos), • Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), • Original de constancia de no inhabilitado estatal, • Original de constancia de antecedentes no penales, • Original de certificado médico (Secretaría de Salud, Cruz Roja), • Original de constancia de radicación. <p>Asimismo, deberán mantener controles de asistencia de entrada, salida y en su caso la aplicación de descuentos por incidencias.</p>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO</u>